

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**ARANJUEZ NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Isabel María Sánchez Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Aranjuez.

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos de medidas paterno-filiales número 102 de 2015, se ha dictado sentencia con fecha 29 de junio de 2016, lo que se hace saber a la parte demandada don Petrica Chivescu, así como que la citada resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su conocimiento y que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación.

El presente edicto se extiende con los requisitos exigidos en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y en paradero desconocido, don Petrica Chivescu, expido el presente en Aranjuez, a 11 de octubre de 2016.— La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.044/16)

